

Requisitos:

RESOLUCION MINISTERIAL 592-2018-MINEDU

6.2. De los requisitos

6.2.1. De los requisitos generales:

- a) No haber sido condenado o encontrarse procesado por los delitos consignados en la Ley N° 29988.
- b) No encontrarse con medida preventiva o de retiro con acto resolutivo, en el marco de la LRM.
- c) No haber sido condenado por delito doloso, o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- d) No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- e) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- f) No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- g) No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- h) Los requisitos generales se acreditan por el postulante, con la suscripción original de la declaración jurada según formato del Anexo 2

6.2.2. De los requisitos específicos:

6.2.2.4 Para las plazas de cargos de especialistas en educación:

- a. Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
- b. Título de profesor o licenciado en educación, de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza.
- c. Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el Minedu en el marco de la implementación de los artículos 24 o 38 de la LRM.
- d. Presentar Declaración Jurada, de acuerdo al Anexo 2.

6.2.2.7. Para las plazas vacantes de la modalidad de ETP, el requisito establecido en el literal b) de los numerales 6.2.2.1, 6.2.2.2 y 6.2.2.4. se tiene por cumplido si el postulante acredita título de profesor o licenciado en educación en área o carrera técnica o tecnológica; de no ser así, adicionalmente al título de profesor o licenciado en educación debe acreditar lo siguiente (de forma excluyente y en el orden de prelación indicado):

1. Título profesional universitario relacionado a la oferta formativa que se desarrolla en el Cetpro.
2. Título de Segunda Especialidad en Educación con mención en una especialidad técnica o tecnológica
3. Otro título profesional a nombre de la Nación relacionado a la oferta formativa que se desarrolla en Cetpro.



4. Título de profesional técnico a nombre de la Nación relacionado a la oferta formativa que se desarrolla en Cetpro.
 5. Título técnico a nombre de la Nación relacionado a la oferta formativa que se desarrolla en el Cetpro.
 6. Experiencia comprobada en el sector productivo.
Téngase en cuenta que para el cargo jerárquico de esta modalidad, la especialidad acreditada deberá corresponde a la familia productiva al cual pertenece la plaza jerárquica.
- 6.2.2.8. Para las plazas vacantes de ETP, adicionalmente a los requisitos señalados según los cargos, los postulantes deben contar como mínimo con dos (2) años de experiencia comprobada en el sector productivo relacionado a la oferta formativa que se desarrolla en Cetpro.
- 6.2.2.10 El requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño docente establecido en el literal c) de los numerales 6.2.2.1, 6.2.2.2, 6.2.2.3. y 6.2.2.4. queda suspendido en tanto no se generalicen dichas evaluaciones por parte del Minedu. **El extremo del requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo es exigible a quienes ya participaron de dicha evaluación.**

Piura, 23 de Abril 2019

Comisión